

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 022
(de 8 de ENERO de 2015)

EL MINISTRO DE SALUD
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 107 de la Ley 1 de 10 de enero de 2001, Sobre Medicamentos y otros Productos para la Salud Humana, crea la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferentes.

Que en virtud del carácter permanente que tiene la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferentes, el artículo 355 del Decreto Ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001, establece que el Ministerio de Salud designará un funcionario como Secretario de la Comisión.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 637 de 13 de julio de 2009, se designa a la Licenciada LUVIANKA SOUSA L., con cédula de identidad personal 8-718-776, como Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferentes.

Que la Licenciada LUVIANKA SOUSA L., hará uso físico de sus vacaciones del 16 al 30 de enero de 2015, por lo que se hace necesaria la designación de un Secretario Ejecutivo Encargado, en ausencia de la titular del cargo, a fin de dar continuidad al buen funcionamiento de la institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Licenciado **JUAN DE DIOS GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal 9-702-2150, como Secretario Ejecutivo Encargado de la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferentes, del 16 al 30 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, Ley 1 de 10 de enero de 2001.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 062
(de 22 de ENERO de 2015)

EL MINISTRO DE SALUD
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 369 del Decreto Ejecutivo 178 de 12 de junio de 2001, establece que para la coordinación de las labores administrativas se designará a un funcionario (a) del Ministerio de Salud quien presidirá el Comité.

Que el Ministerio de Salud mediante Resolución 182 de 14 de junio de 2001, para dar cumplimiento al artículo 114 de la Ley 1 de 10 de enero de 2001, crea el Comité Técnico Nacional Interinstitucional.

Que mediante la Resolución Ministerial 815 de 11 de septiembre de 2009, se designó a la Licenciada **JACKELINE SÁNCHEZ**, con cédula de identidad personal 8-511-510, como Secretaria Ejecutiva del Comité Técnico Nacional Interinstitucional.

Que la Licenciada **JACKELINE SÁNCHEZ**, hará uso físico de sus vacaciones, por lo que se hace necesaria la designación de un Secretaria Ejecutiva Encargada, en ausencia de la titular del cargo, a fin de dar continuidad o seguimiento al buen funcionamiento de la institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a Licenciada **ADRIANA MUÑOZ**, con cédula de identidad personal 7-700-1901, como Secretaria Ejecutiva Encargada, del Comité Técnico Nacional Interinstitucional, del 9 de febrero al 22 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001, Resolución 815 de 11 de septiembre de 2009.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DR. FRANCISCO JAVIER TERRIENTES
Ministro de Salud


REPUBLICA DE PANAMA
DESPACHO DEL MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD
PAQUETE
PANAMA